

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE ACTUACIONES Y PRE-CIERRE DE AUDITORÍA

En la ciudad de Nogales, Sonora, siendo las 9 horas 00 minutos del día 23 del mes de mayo del año 2019, el C. Lic. David Humberto Pacheco Hurtado, auditor supervisor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, quien actúa con testigos de asistencia, haciendo constar que se levanta la presente diligencia con fundamento en lo dispuesto en los artículos 79 fracción I segundo párrafo, 116 fracción II, párrafo sexto y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67 y 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 1, 2, 3, 5, 6, 7, 17, 18, 23, 25, 25 bis, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 39, 40, y 70 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 9 y 35 del Reglamento Interior del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, y en cumplimiento al Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones 2018 - 2019, relativas al ejercicio del gasto público 2018 y en atención a la notificación de auditoría contenida en el oficio número: ISAF/AL/2103/2019, de fecha 26 de febrero de 2019, signado por el C. Jesús Ramón Moya Grijalva, Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, el personal actuante, procedió a ubicarse en las instalaciones que ocupa el sujeto fiscalizado denominado Universidad Tecnológica de Nogales, que se localizan en el domicilio ubicado en Avenida Universidad numero 271 Colonia Universidad, de la ciudad de Nogales, Sonora, a efecto de hacer constar los siguientes: - - - - -

HECHOS

- - - En la hora y fecha mencionadas el auditor actuante se presentó en las oficinas citadas y ante la presencia de la C. Lic. María Moncerrato Borbón Egurrola, en su carácter de Jefa de Departamento de Programación y Presupuesto, adscrita a Universidad Tecnológica de Nogales designado mediante oficio número UTN/AF/PP/085/2019 de fecha 05 de marzo de 2019 signado por el C. Lic. Miguel González Tapia Rector de la Universidad Tecnológica, como funcionario responsable de atender y entregar requerimientos al Instituto, así como de comentar y aclarar en su caso, los resultados de la revisión; Acto seguido el auditor actuante procedió a identificarse en el orden mencionado con la credencial con número de empleado: 249, expedida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, acto seguido, en atención a la orden de auditoría Legal número 2018AL0101021051, contenida en el oficio antes mencionado la cual fue debidamente notificada en fecha 04 de marzo de 2019, acto con el que se formalizó la notificación de la referida orden de auditoría que nos ocupa, para los efectos del desahogo de los trabajos a que la misma se contrae, se solicita al servidor público que nos atiende se identifique, exhibiendo credencial para votar número 0215028929250, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la

vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por ser de su uso personal y así haberlo solicitado. -----

- - - Acto seguido se solicita a la C. Lic. María Moncerrato Borbón Egorrola, en su carácter Jefa de Departamento de Programación y Presupuesto, designe dos testigos de asistencia, advertida de que en su negativa serán nombrados por la auditora actuante, por lo que atendiendo la solicitud del personal auditor, el servidor público con quien se entiende la presente diligencia, designa a los Lic. Jesús Abraham Castro Cornejo, con domicilio en Cerrada Moneva 45 Fraccionamiento Altos de Aragón y el Lic. Gustavo Nevárez Molina, con domicilio en Cerrada Catalinas Poniente 25 Fraccionamiento Catalinas Residencial, quienes aceptan la designación conferida, y se identifican con credencial para votar número 0343087536820 expedida por el Instituto Nacional Electoral y credencial para votar número 0344121990271 expedida por el Instituto Nacional Electoral, respectivamente, documentos que se tienen a la vista y en el que se aprecian fotografías que coinciden con los rasgos fisonómicos de quienes las exhiben, a quienes en este acto se les devuelve por ser de su uso personal y así haberlo solicitado, previa obtención de copia fotostática de las mismas que se agregan a la presente acta. -----

- - - El auditor supervisor expone a la C. Lic. María Moncerrato Borbón Egorrola, en su calidad de Jefa de Departamento de Programación y Presupuesto, los resultados obtenidos de la revisión realizada y en apego a lo señalado en el artículo 39 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se hace de su conocimiento los resultados de pre-cierre detectados por el Instituto en ésta fase, las cuales se manifiestan a continuación: -----

Con fundamento en lo que establece el artículo 33 fracción II de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se emite la siguiente recomendación:

1. Se detectó que el ente fiscalizado no generó la documentación que justifique la manera en que se dio preferencia a la adquisición de bienes y servicios que impacten de menor manera el medio ambiente.

Medida de Solventación:

Se recomienda dar preferencia a la adquisición de bienes y servicios que impacten de menor manera el medio ambiente.

Con fundamento en lo que establece el artículo 33 fracción II de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se emite la siguiente recomendación:

2. Se detectó que el sujeto fiscalizado no generó documentación que acredite que el patronato llevo a cabo las sesiones ordinarias en el ejercicio 2018.

Acta de Pre-Cierre de Auditoría

2/4

Medida de Solventación:

Se recomienda que el patronato lleve a cabo las sesiones ordinarias de cada ejercicio fiscal.

Con fundamento en lo que establece el artículo 33 fracción II de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se emite la siguiente recomendación:

3. Se detectó que el sujeto fiscalizado no presentó documentación soporte, respecto de que hayan realizado las adecuaciones administrativas a su normatividad y reglamentación.

Medida de Solventación:

Se recomienda al ente fiscalizado realizar sus adecuaciones administrativas a su normatividad y reglamentación.

Con fundamento en lo que establece el artículo 33 fracción II de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se emite la siguiente recomendación:

4. Se detectó que el sujeto fiscalizado no especificó el supuesto contemplado en las fracciones del artículo 61 al que se apegaron, en caso de haber realizado adjudicaciones directas.

Medida de Solventación:

Se recomienda señalar el supuesto contemplado en las fracciones del artículo 61 al que se apegaron, en caso de haber realizado adjudicaciones directas.

- - - Derivado de la revisión y fiscalización al sujeto de fiscalización denominado Universidad Tecnológica de Nogales, con fundamento en el artículo 39 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se hace del conocimiento de la C Lic. María Moncerrato Borbón Egurrola, en su calidad de Jefa de Departamento de Programación y Presupuesto, los resultados de pre-cierre obtenidos hasta en este momento, lo anterior con la finalidad de que las mismas sean atendidas o subsanadas, otorgándose un plazo de 20 días hábiles para tales efectos. -----

- - - Cabe mencionar que derivado de la revisión que se realice a las atenciones o solventaciones que se presenten; las observaciones y/o recomendaciones de pre-cierre podrán incrementarse, modificarse o disminuirse por lo que una vez definidas les serán informadas mediante el acta de cierre. -----

- - - No habiendo más hechos que hacer constar, se concluye la presente diligencia siendo las 9 horas 30 minutos del día 23 del mes de mayo del año 2019, se da por terminada la presente diligencia. Asimismo, previa lectura de lo asentado la firman al margen y al calce en todas y en cada

Acta de Pre-Cierre de Auditoría

una de las fojas, por las personas que en ella intervinieron, y así quisieron hacerlo, haciéndose constar que este documento fue elaborado en original y copia, de la cual se entrega un tanto al servidor público con quien se atendió la diligencia. -----


----- C O N S T E -----

Por la Universidad Tecnológica de Nogales



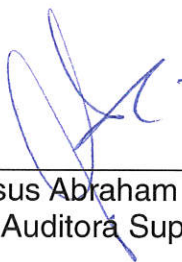
M. en A. María Moncerrato Borbón Egurrola
Jefa de Departamento de Programación y Presupuesto

Por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

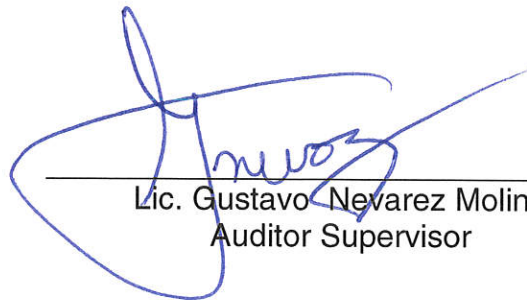


Lic. David Humberto Pacheco Hurtado
Auditor Supervisor

Testigos de Asistencia



Lic. Jesus Abraham Castro Cornejo
Auditora Supervisora



Lic. Gustavo Nevarez Molina
Auditor Supervisor

ESTA HOJA DE FIRMAS N° 4
CORRESPONDE AL ACTA DE
PRECIERRE DE AUDITORIA DE FECHA 23
DE MAYO DE 2019.

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
 CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
 BORBON
 EGURROLA
 MARIA MONCERRATO

FECHA DE NACIMIENTO
 11/10/1965

SEXO M

DOMICILIO
 GRAL LUCIO BLANCO 92
 COL LOS ENCINOS 84064
 NOGALES, SON.

CLAVE DE ELECTOR BREGMN65101126M300

CURP BOEM651011MSRRGN03 AÑO DE REGISTRO 1991.02


ESTADO 26 MUNICIPIO 030 SECCION 0215

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2014 VIGENCIA 2024

INE



REGISTRO



EDUARDO JACQUES MOLINA
 PRESIDENTE EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1270195605<<0215028929250
 6510112M2412311MEX<02<<37799<4
 BORBON<EGURROLA<<MARIA<MONCERR

Handwritten signatures in blue ink:

- Top right signature
- Middle right signature
- Bottom right signature
- Bottom left signature

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE: NEVAREZ MOLINA GUSTAVO
 EDAD: 18
 SEXO: H

DOMICILIO: CDA CATALINAS PTE 25
 FRACC CATALINAS RESIDENCIAL 83145
 HERMOSILLO, SON.

FOJO: 1026032303823 AÑO DE REGISTRO: 2010 01
 CLAVE DE ELECTOR: NVMLGS92052726H800
 CURP: NEMG920527HSRVL508

ESTADO: 26 MUNICIPIO: 049
 LOCALIDAD: 0001 SECCIÓN: 0344
 EMISIÓN: 2011 VIGENCIA HASTA: 2021

FIRMA: *Gustavo Molina*



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE, NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.
 EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

EDMUNDO JACOBO MOLINA
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Gustavo Nevarez

LECCIONES FEDERALES / LOCALES Y EXTRAORDINARIAS

MEXICO
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE: CASTRO CORNEJO JESUS ABRAHAM
 FECHA DE NACIMIENTO: 23/08/1992
 SEXO: H

DOMICILIO: CDA MONEVA 45
 FRACC ALTOS DE ARAGON 83145
 HERMOSILLO, SON.

CLAVE DE ELECTOR: CSCRJ592082326H800
 CURP: CACJ920823HSR5RS09 AÑO DE REGISTRO: 2010 01

ESTADO: 26 MUNICIPIO: 049 SECCIÓN: 0343
 LOCALIDAD: 0001 EMISIÓN: 2014 VIGENCIA: 2024



REGIONAL Y LOCAL / LOCAL Y EXTRAORDINARIA

INE

EDMUNDO JACOBO MOLINA
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

JAC

ID MEX 1274567008 << 0343087536820
 9208234H2412311MEX <01 << 14870 <0
 CASTRO <CORNEJO << JESUS <ABRAHAM <

[Handwritten signatures in blue ink]